

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,**  
por medio del presente aviso público:

**HACE CONSTAR**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.173850-25**, propuesto por **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, en contra de **ALEXIS ALBERTO RIVERA AGRAZALEZ**, se ha señalado el día **OCHO (08) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 01-09-2026 02:26 PM

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 119132 (F)

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE DE 213 M<sup>2</sup> 56 DM<sup>2</sup>

VALOR DE B/.90,000.00 (NOVENTA MIL BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.68,644.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO ES B/.90,000.00 (NOVENTA MIL BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.21,356.00 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS)

**LINDEROS:** NORTE: CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (110676), FOLIO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (7341), DOCUMENTO CERO-CERO UNO (001), PROPIEDAD DE ROBERTA UNIVERSAL CO. INC. SUR: CON EL LOTE NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE (317), ESTE: CON FINCA VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (26822), TOMO SEISCIENTOS CINCUENTA Y [ILEGIBLE] (55), FOLIO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (388), PROPIEDAD DE IEDA, S.A. Y OESTE: CON CALLE LA REVOLUCIÓN.

**MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO INICIO UBICADO EN LA ESQUINA MÁS AL NORTE DESCENDER CON RUMBO SUR, OCHENTA Y NUEVE (89) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34) MINUTOS DIEZ (10) SEGUNDOS ESTE; SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ Y NUEVE (19) METROS CUARENTA Y DOS (42) CENTÍMETROS; SE LLEGA AL PUNTO SIGUIENTE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUR CERO UN (01) GRADOS CUARENTA Y CUATRO (44) MINUTOS ONCE (11) SEGUNDOS ESTE; SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE (11) METROS; SE LLEGA AL PUNTO SIGUIENTE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y NUEVE (89) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34) MINUTOS DIEZ (10) SEGUNDOS OESTE; SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ Y NUEVE (19) METROS CUARENTA Y DOS (42) CENTÍMETROS; SE LLEGA AL PUNTO SIGUIENTE; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CERO UN (01) GRADOS CUARENTA Y CUATRO (44) MINUTOS ONCE (11) SEGUNDOS ESTE; SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE (11) METROS; SE LLEGA AL PUNTO INICIAL, PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN. ESTA SEGREGACIÓN ES REALIZADA DE ACUERDO CON LA APROBACIÓN DEL CATASTRO BAJO EL NÚMERO OCHENTA Y SIETE-SESENTA MIL SEISCIENTOS (87-60600).

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ALEXIS ALBERTO RIVERA AGRAZALEZ (CÉDULA 8-776-2009) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 03/FEB./2020.

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRÁN NI PISOS DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.

INSCRITO DESDE 05/07/ 1990 EN E ASIENTO:4945.

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** HA CONSTRUIDO UNA CASA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA, PISO DE CEMENTO PULIDO EN COLOR, TECHO DE ACERO ESMALTADO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 64M<sup>2</sup> CON 80D2 Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON TERRENO DE LA FINCA SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA.

INSCRITO DESDE 05/07/ 1990 EN E ASIENTO:4945.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON

LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE BANESCO (PANAMA), S.A. (RUC 36633-66-264068) POR LA SUMA DE OCHENTA Y UN MIL BALBOAS (B/.81,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLES A OPCION DEL BANCO HASTA POR CINCO PERIODOS ADICIONALES DE CINCO AÑOS CADA UNO, SIENDO ENTENDIDO QUE EL PLAZO DEL PRESTAMO ES DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.67% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.40% ANUAL DEUDOR: ALEXIS ALBERTO RIVERA AGRAZALES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-776-2009 INSCRITO AL ASIENTO 11, EL 03/FEB./2020, EN LA ENTRADA 45404/2020

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO A FAVOR DE BANESCO (PANAMÁ), S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1718 DE FECHA 29/dic./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1677 DE FECHA 29/DIC./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ALEXIS ALBERTO RIVERA AGRAZALES (CÉDULA 8-776-2009) CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON CATORCE (B/.127,757.14) INSCRITO EN EL ASIENTO 12, EL 27/ENE./2026, EN LA ENTRADA 31233/2026

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL BIEN INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y SIETE BALBOAS CON 14/100 (B/.127,757.14)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **OCHENTA y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN BALBOAS CON 42/100 (B/.85,171.42)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.31,939.28**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate **no se presente postura válida**, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, **el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate** y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique** el bien en la **segunda fecha**, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5)**

11cd2609016m3pe

veces consecutivas, hoy, uno (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
01-09-2026 02:25:59 PM  
1lcd2609016m3pe

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 01-09-2026 02:26 PM